

LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, I

DICTAMEN FINAL

Los suscritos miembros de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas**, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas participantes en la **LPN No.002-2013-DA**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo con publicaciones realizadas en periódicos de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta conforme a la Ley que se ordenan en el Artículo No.46 de la Ley de Contratación del Estado y el respectivo proceso de Licitación que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39, 41 y 149 de la misma Ley, dio inicio a la **LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**, Invitando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública.

En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases de la LPN No.002-2013-DA seis (6) empresas (**CAMIONES Y MOTORES S.A. CAMOSA, CEMCOL, SEL, DISTRIBUIDORA CUMMINS, DISTRIBUIDORA BARRETT**) y después de haber retirado los Documentos Bases relativos a la Licitación, presentaron Oferta cuatro (4) Empresas, que se detallan a continuación:

- 1.- **CEMCOL S. A. de C.V.**
- 2.- **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. de C.V.**
- 3.- **MASTEC S de R.L.**
- 4.- **DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS S. de R.L.**

01 Inm...

S

VS

Olivier
C...
S

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

a) APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora fijada para la apertura de Ofertas celebrada el **treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 10:00 de la mañana** en la Sala de Junta del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se dio inicio al acto de apertura de los sobres cerrados conteniendo las ofertas presentadas y demás documentos relativos a la LPN No.002-2013-DA, habiéndose presentado cuatro (4) Empresas Mercantiles, cuyas ofertas se detallan a continuación:

1. La Empresa CEMCOL S.A. DE C.V.; presentó su Oferta Económica por la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 51/100 (L.2,387,355.51) con impuesto sobre ventas incluido, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por BANCO DEL PAIS mediante No. 201361299002575, por la cantidad de CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 130,000.00), con vigencia a partir del treinta y uno (31) de Octubre del 2013 al veinticinco (25) de Marzo del 2014.
2. La Empresa DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. DE C.V.; presentó su Oferta Económica por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 44/100 (L.2,164,945.44) con impuesto sobre ventas incluido, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por SEGUROS CONTINENTAL con Fianza No. 010100251010951, por la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS NETOS (L. 43,299.00), con vigencia a partir del treinta y uno (31) de Octubre del 2013 al siete (7) de Marzo del 2014.
3. La Empresa MASTEC S. DE R.L. DE C.V.; presentó su Oferta Económica por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 20/100 (L. 1,870,915.20) con impuesto sobre ventas incluido, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por BANCO PROMERICA SPS-166-3010-2013, por la cantidad de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 60,000.00) con vigencia a partir del treinta y uno (31) de Octubre del 2013 al siete (7) de Marzo del 2014.
4. La Empresa DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R.L.; presentó su Oferta Económica por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA

(Handwritten signatures and initials)
C. M. ...
S
B
Alm
Cant
S

LEMPIRAS CON 40/100 (L. 1,718,550.40) con impuesto sobre ventas incluido, con una Garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque certificado de BANCO ATLANTIDA, con el No. 1003054, por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.37,500.00). , con fecha de emisión del 14 de Octubre del 2013, mismo que de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio tiene una vigencia de 6 meses.

b) ANÁLISIS LEGAL:

Una vez realizada la Apertura de Sobres la Comisión Evaluadora Procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en las bases de la **LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, -** constatándose que la empresa **- DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS S. de R.L.** Presento dentro de su oferta documentación que da lugar a una ambigüedad referente al periodo de validez de su oferta entre la Carta propuesta que hace referencia a la subclausula 20.1 del documento base que son 90 días hábiles y una cotización que acompaña a su oferta que refiere un periodo de vigencia de 20 días, posteriormente al acto de apertura la empresa envió nota ratificando el cumplimiento de la validez de la oferta por el periodo de 90 días hábiles.-Por tal razón se hizo necesario solicitar dictamen a la División de Servicios Legales del Instituto a efecto de decidir sobre la validez o no del periodo aclarado, previamente discutido . Asimismo se verifico que las 4 Empresas no presentaron toda la documentación legal solicitada incluyendo a la Empresa.-**DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS S. de R.L** con la condición de que si el dictamen sale desfavorable se desestimara su oferta en esta etapa., En virtud de lo anteriormente expuesto debía subsanar documentación en el término de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de notificación correspondiente, según lo disponen los Artículos No.5, párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No.132 de su Reglamento, los documentos que se detallan en el Acta de Trabajo No.1 Análisis Legal que se adjunta, misma que fue presentada en tiempo y forma toda la documentación requerida, por las empresas **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. DE C.V** y **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R. L.** conforme a los documentos legales solicitados en las bases de licitación, La empresa **CEMCOL S.A. DE C.V** no subsano ni en tiempo ni en forma y la empresa **MASTEC S. DE R.L. DE C.V** subsano en tiempo pero no en forma; por lo tanto dos (2) empresas quedaron habilitadas para pasar al análisis técnico económico- financiero.

Ca. Injupemp
S
VS
Alm
Cent
P


b) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases de Licitación correspondiente y al respectivo análisis técnico de las especificaciones técnicas de los requerimientos técnicos solicitados, se estableció que las dos (2) empresas calificadas cumplen técnicamente con lo solicitado las bases de licitación, del análisis técnico comparativo de ofertas, se adjunta cuadro detalle indicando Requerimientos técnicos según anexos y Dictamen Técnico, elaborado por el Ing. Armando Godoy, consultor electricista del instituto, el que analizo técnicamente a las 4 empresas participantes, donde se evidencia que las empresas **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. DE C.V** y **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R. L.** cumplen técnicamente.

c) ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS:

Esta Comisión después de evaluar y analizar las ofertas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada para la realización y ejecución de la presente Licitación Pública, es del criterio que en virtud de proteger los intereses del Instituto y considerando que las Bases de Licitación así lo establecieron, se debe adjudicar la licitación al oferente que presente el precio más bajo o más ventajoso de acuerdo a los rubros e intereses del INJUPEMP siempre y cuando haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en las bases de licitación; tal y como se muestra en los cuadros anexos que se adjuntan y que por cada oferente son:

5. La Empresa **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. DE C.V.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 44/100 (L.2,164,945.44) con impuesto sobre ventas incluido.**
6. La Empresa **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R.L.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 40/100 (L. 1,718,550.40) con impuesto sobre ventas incluido.** fecha de emisión del 14 de Octubre del 2013, mismo que de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio tiene una vigencia de 6 meses.



e) ANALISIS FINANCIERO:

Después de analizar los Estados Financieros solicitados en las bases de licitaciones de los tres últimos años (2010, 2011, 2012) anteriores al proceso de Licitación, las empresas habilitadas como ser: **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. DE C.V.** y **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R.L.**, Se constató que todas las empresas presentaron estados financieros y el criterios de evaluación utilizado fue conforme al Índice de Solvencia y Capacidad de Endeudamiento, por se concluye que todas las empresas cumplen satisfactoriamente dentro del periodo, teniendo capacidad financiera aceptable (VER CUADRO ANEXO). conforme a lo siguiente:.

INJUPEMP
Licitación Pública Nacional No. 002-2013-DA-PLVIT-3
ELECTRICIDAD

INDICADORES FINANCIEROS		COMENTARIOS
INDICADOR	VALOR	VALOR
1. Índice de Solvencia	1.00	1.00
2. Índice de Capacidad de Endeudamiento	1.00	1.00
3. Índice de Liquidez	1.00	1.00
4. Índice de Rentabilidad	1.00	1.00
5. Índice de Estructura de Capital	1.00	1.00
6. Índice de Endeudamiento	1.00	1.00
7. Índice de Liquidez Corriente	1.00	1.00
8. Índice de Rentabilidad Corriente	1.00	1.00
9. Índice de Estructura de Capital Corriente	1.00	1.00
10. Índice de Endeudamiento Corriente	1.00	1.00
11. Índice de Liquidez Global	1.00	1.00
12. Índice de Rentabilidad Global	1.00	1.00
13. Índice de Estructura de Capital Global	1.00	1.00
14. Índice de Endeudamiento Global	1.00	1.00

INDICADORES FINANCIEROS		COMENTARIOS
INDICADOR	VALOR	VALOR
1. Índice de Solvencia	1.00	1.00
2. Índice de Capacidad de Endeudamiento	1.00	1.00
3. Índice de Liquidez	1.00	1.00
4. Índice de Rentabilidad	1.00	1.00
5. Índice de Estructura de Capital	1.00	1.00
6. Índice de Endeudamiento	1.00	1.00
7. Índice de Liquidez Corriente	1.00	1.00
8. Índice de Rentabilidad Corriente	1.00	1.00
9. Índice de Estructura de Capital Corriente	1.00	1.00
10. Índice de Endeudamiento Corriente	1.00	1.00
11. Índice de Liquidez Global	1.00	1.00
12. Índice de Rentabilidad Global	1.00	1.00
13. Índice de Estructura de Capital Global	1.00	1.00
14. Índice de Endeudamiento Global	1.00	1.00


III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo que corren agregadas a la presente Acta de Recomendación la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así con todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por UNANIMIDAD se permite **RECOMENDAR** a la honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), **ADJUDICAR** los resultados de la presente LPN No. 002-2013-DA, a la Empresa **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R.L.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS**

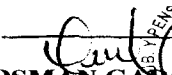
S
VS
Oliver
cut
Cummins
S

CINCUENTA LEMPIRAS CON 40/100 (L. 1,718,550.40) con impuesto sobre ventas incluido, por haberse ajustado a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser lo más ventajosa y conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los Artículos No.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo No.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2013.

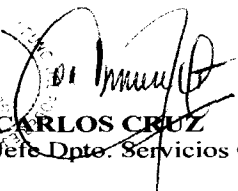

ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones


NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


OSMAN GARCIA
Rep. División de Finanzas


VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales


GERVIN LIZARZO
Rep. División Ingeniería y Proyectos


CARLOS CRUZ
Jefe Dpto. Servicios Generales

LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, I

ACTA DE TRABAJO No.3

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil trece siendo las 10:00 a. m., reunidos en las oficinas de la División Administrativa del Instituto, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante División Administrativa; **Ingeniero OSMAN GARCIA** Representante de División de Finanzas; **Abogada VALERIA REYES** Representante División de Servicios Legales, **Ingeniero OLVIN LIZARDO**, Representante de División de Ingeniería y Proyectos, **Ingeniero CARLOS CRUZ** Jefe del Departamento de Servicios Generales e **Ingeniero ARMANDO GODOY**, especialista Eléctrico con numero de Colegiación CIMEQH 418, para la evaluación de la ofertas de la **LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**; Una vez, concluida la etapa de revisión legal y subsanación correspondiente, se procedió al análisis económico, técnico y financiero de las empresas **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A.** y **DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS S. de R.L.** las cuales cumplieron con todos los requisitos legales solicitados en la Licitación Publica No LPN-.002-2013-DA, haciendo una revisión del precio ofertado y las condiciones de precio con impuesto sobre venta incluido y precio total conforme a lo solicitado en las bases de licitación.-Los criterios establecidos para este análisis fue el determinar el precio más bajo y por lo tanto más favorable a los intereses del INJUPEMP, tomando en cuenta que el suministro de cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ofertados en las bases de licitación:

1. La Empresa **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. DE C.V.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 44/100 (L.2,164,945.44) con impuesto sobre ventas incluido.**



2. La Empresa **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R.L.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 40/100 (L. 1, 718,550.40) con impuesto sobre ventas incluido.**

Seguidamente del análisis económico el especialista eléctrico realizo el análisis técnico a las 4 empresas participantes en la licitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base, como se expresa en las hojas de trabajo y en el Dictamen Técnico, elaborado por el Ing. Armando Godoy.(Ver Anexo)

Posteriormente se procedió a realizar el análisis financiero de las tres empresas calificadas para esta etapa que han cumplido con todos los requisitos legales y técnicos en la Licitación Pública No. 002-2013-DA, por lo que al hacer el análisis Financiero de la empresa oferente se utilizaron las fórmulas de: Índice de Solvencia, $S = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente (AC/PC)}$ y la de Capacidad de Endeudamiento $CE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$, cuyos resultado fueron financieramente satisfactorios conforme a lo siguiente:.

INJUPEMP
Licitación Pública Nacional No. 002-2013-DA, PLANTAS ELECTRICAS

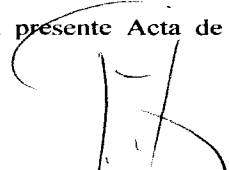
INDICADORES FINANCIEROS		EMPRESA OFERTANTE
EMPRESA OFERTANTE	EXTRINSECA (BASES)	DE INTRINSECA (CONDICIONES) <small>de acuerdo a las bases técnicas</small>
INDICE DE SOLVENCIA	1.42	Activo Corriente/Pasivo Corriente
CAPACIDAD SOLVENCIAL	1.37	Activo Corriente/Activo Total
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.70	Pasivo Total/Activo Total
INDICE DE SOLVENCIA	1.32	Activo Corriente/Pasivo Corriente
CAPACIDAD SOLVENCIAL	1.28	Activo Corriente/Activo Total
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.75	Pasivo Total/Activo Total
INDICE DE SOLVENCIA	1.09	Activo Corriente/Pasivo Corriente
CAPACIDAD SOLVENCIAL	1.34	Activo Corriente/Activo Total
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.88	Pasivo Total/Activo Total
INDICE DE SOLVENCIA	0.89	Activo Corriente/Pasivo Corriente
CAPACIDAD SOLVENCIAL	0.96	Activo Corriente/Activo Total
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	1.08	Pasivo Total/Activo Total

EMPRESA	ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE			ACTIVO TOTAL			PASIVO TOTAL		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010	2012	2011	2010	2012	2011	2010
DISTRIBUIDORA CUMMINS	1,718,550.40	1,718,550.40	1,718,550.40	1,234,567.89	1,234,567.89	1,234,567.89	2,953,118.29	2,953,118.29	2,953,118.29	2,953,118.29	2,953,118.29	2,953,118.29

EMPRESA	INDICE SOLVENCIA			INDICE ENDEUDAMIENTO			CAPACIDAD SOLVENCIAL		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010	2012	2011	2010
DISTRIBUIDORA CUMMINS	1.42	1.37	1.32	0.70	0.75	0.88	1.34	1.28	1.09

Con lo anteriormente expuesto se firma para constancia la presente Acta de análisis Técnico-Económico y Financiero, siendo las doce de mediodía.


ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones


NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

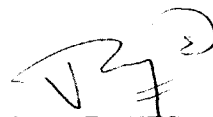
Pa....

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Eiecutivo

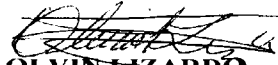
...san las firmas LPN 002-2013-DA



OSMAN GARCIA
Rep. División de Finanzas



VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



OLVIN LIZARDO
Rep. División Ingeniería y Proyectos



CARLOS CRUZ
Jefe Dpto. Servicios Generales



LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, I

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACION

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 8:30 de la mañana, reunidos en las oficinas de la división administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante División Administrativa; **Ingeniero OSMAN GARCIA** Representante de División de Finanzas; **Abogada VALERIA REYES** Representante División de Servicios Legales, **Ingeniero OLVIN LIZARDO**, Representante de División de Ingeniería y Proyectos, **Ingeniero CARLOS CRUZ** Jefe del Departamento de Servicios Generales.- Una vez recibida la documentación relacionada con el Dictamen emitido por al División de Servicios Legales, el cual da por valido la aclaración de la empresa DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS, S. de R.L. sobre el periodo de validez de la oferta de 90 días, se procedió a verificar la en el periodo de subsanación de documentos legales que fueron requeridos a las cuatro (4) empresas Oferentes de la **LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**, se verificó y determinó la subsanación de la empresa que a continuación se detalla:

1.- CEMCOL S. A. de C.V.

No Subsanó ni en tiempo y ni en forma la documentación solicitada

2.- DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. de C.V.

Subsanó en tiempo y en forma la documentación solicitada

3.- MASTEC S de R.L.

Subsanó en tiempo, pero no en forma la documentación solicitada

4.- DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS S. de R.L.

Subsanó en tiempo y en forma la documentación solicitada

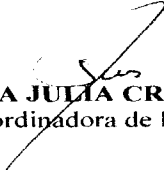
Por lo anteriormente expuesto las empresas, **DISTRIBUIDORA BARRETT, S.A. de C.V. y DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS, S. de R.L.** están habilitadas para continuar la siguiente etapa del proceso, cumpliendo dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a



Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

la fecha de notificación de la omisión, con la documentación solicitada, no así la empresa **MASTEC S de R.L.** que subsano en tiempo pero no en forma y la empresa.- **CEMCOL S. A. de C.V.**, que no subsano ni en tiempo ni en forma, por lo que no serán consideradas en la siguiente etapa del proceso.

En tal razón la Comisión continuará con la labor encomendada firmando la presente siendo las 12:00 de la mañana.




ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones



NORMA LILA BRANCO
Rep. División Administrativa



OSMAN GARCIA
Rep. División de Finanzas



VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



OLVIN LIZARDO
Rep. División de Ingeniería y Proyectos



CARLOS CRUZ
Jefe Dpto. de Servicios Generales



LICITACION PUBLICA No. L.PN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA

No.	DOCUMENTOS A PRESENTAR	CEMCOL S.A. de C.V.	DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. de C.V.	MASTEC S. de R.L. de C.V.	DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A.
1	Declaración Jurada de Art.15,16 y 18 LCE y 23 del RLCE debidamente autenticada por notario público	X	X	X	HONDURAS S. de R.L.
2	Fotocopia autenticada por notario público del Testimonio de Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el RP	X	X	X	X
3	Poder del representante legal de la empresa debidamente inscrito y autenticado por notario, indicando claramente las facultades conferidas para la suscripción de contrato	X	X	X	X
4	Fotocopia del permiso de operación, Solvencia Municipal vigente y/o último recibo de pago vigente a la fecha de la apertura extendidos por la alcaldía municipal del domicilio y RTN de la empresa	X	X	X	X
5	Original de la Garantía de Mantenimiento de oferta, por el 2% como mínimo del total del monto ofertado, con su respectiva Clausula Obligatoria, 90 días hábiles	X	X	X	X
6	Oferta Carta Propuesta conforme formato anexo, firmada y sellada por el gerente general y/o representante legal de la empresa	X	X	X	X
7	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa (Cedula de Identidad, RTN (numérico), Solvencia Municipal)	X	X	X	X
8	Constancia de visita al sitio donde se instalarán (Tegucigalpa Y San Pedro Sula) el suministro y servicios conexos objeto de esta licitación.	X	X	X	X
9	Balances General y Estado de Resultado de los últimos tres (3) años fiscales (2010,2011,2012) previo a la invitación de licitación (2013), avalado por un profesional de la Contaduría Pública o PMCP colegiado y solvente, acreditándose dicha calidad mediante constancia del colegio profesional respectivo o de una firma auditora extendida por la CNBS	NO SUBSANO	X	X	X
10	Declaración Jurada de la empresa sobre la existencia de repuestos y capacidad de servicio post venta para los bienes ofertados por un periodo de 3 años.	X	X	X	X
11	Declaración Jurada garantizando la calidad del suministro ofertado y servicios conexos, así como el cumplimiento de las condiciones de la Oferta, tal documento debe ser autenticado por Notario Público en lo referente a la firma.	X	X	X	X
12	Toda empresa que haya prestado este servicio a la INJUPEMP, debe presentar Constancia actualizada extendida por la División Administrativa de INJUPEMP, que acredite que han suscrito y ejecutado contratos a satisfacción por este servicio prestado.	X	X	NO SUBSANO	X
13	Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio que acredite al oferente como Agente Representante o Distribuidor por el fabricante del Bien ofertado.	X	X	X	X
14	2 Constancias Bancarias que demuestren que el oferente cuenta con líneas de crédito vigentes y/o con saldos disponibles.	X	X	X	X
15	Presentar Certificación del Producto ofertado de acuerdo a las Normas de Calidad ISO	NO SUBSANO	X	X	X
16	Declaración Jurada del cumplimiento de las Normas y Condiciones Mínimas a cumplir por el conjunto motor generados señalada en clausula 11.1(h) numeral 1	NO SUBSANO	X	X	X
17	Declaración Jurada de cumplimiento en lo referente a el panel de control debiera cumplir o exceder los requisitos de Compatibilidad Electromagnética en las normas internacionales señalada en clausula 11.1(h) numeral 2	NO SUBSANO	X	X	X
18	Declaración Jurada de cumplimiento en lo referente a la transferencia completa señalada en clausula 11.1(h) numeral 3	NO SUBSANO	X	X	X
19	Constancia de inscripción y Solvencia de la empresa con el INFOF.	L.2,287,355.51	L. 2,164,945.44	L.1,870,915.20	L. 1,718,650.40
	MONITOS DE OFERTA				
	REPRESENTANTE LEGAL	DAVID A. RAUDALES C.	EDWIN MAYER ROSENTHAL	JUVENAL ALEJANDRO RODRIGUEZ	LIC. JUAN ROBERTO HIRSCH

LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, I

ACTA DE TRABAJO No. 1

ANALISIS LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (1) día del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 2:00 de la tarde, reunidos en las Oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante División Administrativa; **Ingeniero OSMAN GARCIA** Representante de División de Finanzas; **Abogada VALERIA REYES** Representante División de Servicios Legales, **Arquitecta IRENE MORALES**, Representante de División de Ingeniería y Proyectos, **Ingeniero CARLOS CRUZ** Jefe del Departamento de Servicios Generales; - Una vez realizada la Apertura de Sobres la Comisión Evaluadora Procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en las bases de la **LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**, - constatándose que la empresa - **DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS, S. de R.L.** Presento dentro de su oferta documentación que da lugar a una ambigüedad referente al periodo de validez de su oferta entre la Carta propuesta que hace referencia a la subclausula 20.1 del documento base que son 90 días hábiles y una cotización que acompaña a su oferta que refiere a un periodo de 20 días, posteriormente Al acto de apertura la empresa envió nota ratificando el cumplimiento de la validez de la oferta por el periodo de 90 días hábiles.-Por tal razón se hizo necesario solicitar un dictamen ante la División de Servicios Legales del Instituto a efecto de decidir sobre la validez o no del periodo aclarado.-previamente discutido.-Por otra parte se verifico que las cuatro (4) Empresas no presentaron toda la documentación legal solicitada incluyendo a la Empresa.- **DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS S. de R.L.** con la condición de que si el dictamen sale desfavorable se desestimara su oferta en esta etapa., En virtud de lo anteriormente expuesto se solicito a las empresas que a continuación se detallan subsanar los siguientes documentos

1.- CEMCOL, S. A. de C.V.

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

1.-En lo referente a los Estados Financieros, constancia extendida por la CNBS de registro de la Firma Auditora.

2.-Presentar certificación del producto ofertado de acuerdo a normas de calidad ISO.

3.-Declaración Jurada de cumplimiento de Normas y Condiciones Mínimas a cumplir por el conjunto motor generador

Motor ISO 3046, BS 5514, DIN 6271

Alternador UTE NFC 51-111-105-110, ICE 34-1, BS 5000-4999, NEMA MG 21, VDE 0530

Grupo electrógeno ISO 8528

Temperatura 25°C

Altura máxima +11524 msnm

Humedad relativa 60 %

4.-Declaración Jurada de cumplimiento en lo referente a el panel de control deberá cumplir o exceder los requerimientos de Compatibilidad Electromagnética (EMC) de las siguientes normas internacionales:

IEEE472 (ANSI C37.90A) Ring wave test.

ENC55011 1991 Class A Conducted and radiated emission

IEC801-2 1991 (EN61000-4-2) Electrostatic discharge immunity, direct contact & air discharge.

IEC801-3 1984 (ENV50140) Radiated electromagnetic field immunity.

IEC801-4 1988 (EN61000-4-4) Electrical fast transient immunity .

ENV50142 (EN61000-4-5) Surge immunity

ENV50141 HF Conducted disturbances immunity.

EN61000-4-11 Voltage dips and interruptions immunity.

Mil Std 461, Class 3C, Group 1 Test UM05 Radiated & conducted electromagnetic emissions.

5.-Declaración Jurada de cumplimiento en cuanto a la transferencia completa deberá ser probada en fábrica para asegurar la operación adecuada de componentes individuales y del ciclo de operación y para asegurar que el tiempo de transferencia, el voltaje, la frecuencia y los valores de retrasos de tiempo cumplan con los requerimientos de la especificación.

El fabricante de Transferencia deberá estar certificado por un tercero en el Estándar de Calidad Internacional ISO 9001 verificando el aseguramiento de la calidad en Diseño/Desarrollo, Producción, Instalación y Servicio

2.- DISTRIBUIDORA BARRETT, S.A. de C.V.

1.-En lo referente a los Estados Financieros, constancia extendida por la CNBS de registro de la Firma Auditora.

2.-Certificación del producto ofertado de acuerdo a normas de calidad ISO.

3.-Declaración Jurada de cumplimiento de Normas y Condiciones Mínimas a cumplir por el conjunto motor generador

Motor ISO 3046, BS 5514, DIN 6271

Alternador UTE NFC 51-111-105-110, ICE 34-1, BS 5000-4999, NEMA MG 21, VDE 0530

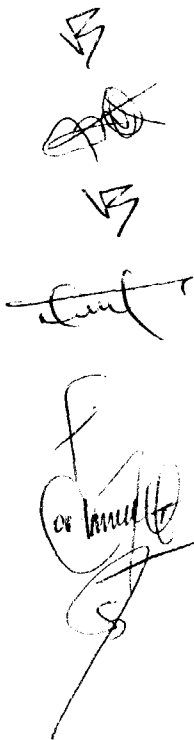
Grupo electrógeno ISO 8528

Temperatura 25°C

Altura máxima +11524 msnm

Humedad relativa 60 %

4.-Declaración Jurada de cumplimiento en lo referente a el panel de control deberá cumplir o exceder los requerimientos de Compatibilidad Electromagnética (EMC) de las siguientes normas internacionales:



Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

IEEE472 (ANSI C37.90A) Ring wave test.
ENC55011 1991 Class A Conducted and radiated emission
IEC801-2 1991 (EN61000-4-2) Electrostatic discharge immunity, direct contact & air discharge.
IEC801-3 1984 (ENV50140) Radiated electromagnetic field immunity.
IEC801-4 1988 (EN61000-4-4) Electrical fast transient immunity .
ENV50142 (EN61000-4-5) Surge immunity
ENV50141 HF Conducted disturbances immunity.
EN61000-4-11 Voltage dips and interruptions immunity.
Mil Std 461, Class 3C, Group 1 Test UM05 Radiated & conducted electromagnetic emissions.

5.-Declaración Jurada de cumplimiento en cuanto a la transferencia completa deberá ser probada en fábrica para asegurar la operación adecuada de componentes individuales y del ciclo de operación y para asegurar que el tiempo de transferencia, el voltaje, la frecuencia y los valores de retrasos de tiempo cumplan con los requerimientos de la especificación.

El fabricante de Transferencia deberá estar certificado por un tercero en el Estándar de Calidad Internacional ISO 9001 verificando el aseguramiento de la calidad en Diseño/Desarrollo, Producción, Instalación y Servicio

3.- MASTEC, S de R.L.

1.—Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio que Acredite al oferente como Agente, Representante o Distribuidor por el fabricante del bien ofertado

2.- Certificación del producto ofertado de acuerdo a normas de calidad ISO.

3.- 2 constancias bancarias que demuestren que el oferente cuenta con líneas de crédito vigente y/o saldos disponibles.

4.-Declaración Jurada de cumplimiento de Normas y Condiciones Mínimas a cumplir por el conjunto motor generador

Motor ISO 3046, BS 5514, DIN 6271
Alternador UTE NFC 51-111-105-110, ICE 34-1, BS 5000-4999, NEMA MG 21, VDE 0530
Grupo electrógeno ISO 8528
Temperatura 25°C
Altura máxima +11524 msnm
Humedad relativa 60 %

5.-Declaración Jurada de cumplimiento en lo referente a el panel de control deberá cumplir o exceder los requerimientos de Compatibilidad Electromagnética (EMC) de las siguientes normas internacionales:

IEEE472 (ANSI C37.90A) Ring wave test.
ENC55011 1991 Class A Conducted and radiated emission
IEC801-2 1991 (EN61000-4-2) Electrostatic discharge immunity, direct contact & air discharge.
IEC801-3 1984 (ENV50140) Radiated electromagnetic field immunity.
IEC801-4 1988 (EN61000-4-4) Electrical fast transient immunity .
ENV50142 (EN61000-4-5) Surge immunity
ENV50141 HF Conducted disturbances immunity.
EN61000-4-11 Voltage dips and interruptions immunity.
Mil Std 461, Class 3C, Group 1 Test UM05 Radiated & conducted electromagnetic emissions.

6.-Declaración Jurada de cumplimiento en cuanto a la transferencia completa deberá ser probada en fábrica para asegurar la operación adecuada de componentes individuales y del ciclo de operación y para asegurar que el tiempo de transferencia, el voltaje, la frecuencia y los valores de retrasos de tiempo cumplan con los requerimientos de la especificación.

El fabricante de Transferencia deberá estar certificado por un tercero en el Estándar de Calidad Internacional

ISO 9001 verificando el aseguramiento de la calidad en Diseño/Desarrollo, Producción, Instalación y Servicio

4.- DISTRIBUIDORA CUMMINS C.A. HONDURAS, S. de R.L.

1 En lo referente a los Estados Financieros, constancia de solvencia extendida por el colegio profesional respectivo del perito responsable.

2.- Certificación del producto ofertado de acuerdo a normas de calidad ISO.

3. Declaración Jurada, garantizando la calidad del suministro y servicios conexos, así como el cumplimiento de las Condiciones de la Oferta; tal documento deberá ser autenticado por Notario Público en lo referente a la firma.


4.-Declaración Jurada de la Empresa sobre la existencia de repuestos y capacidad de servicio post venta para los bienes ofertados por un periodo de 3 años.

5.- Constancia de Solvencia del INFOP


6.- Constancia extendida por la División Administrativa del Instituto, para aquellas empresas oferentes que hayan prestado, suscrito y ejecutado contratos satisfactoriamente durante los últimos tres (3) años, con el INJUPEMP.

Por lo anteriormente expuesto las Empresas mencionadas, tienen cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, para subsanar los documentos solicitados; Si no lo hiciere dentro del término mencionado no se considerará su Oferta.- Art. 132 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Por tanto la Comisión continuará con la labor encomendada y firma la presente siendo las cuatro de la tarde.



ANA JULIA CRUZ
Coordinadora de Licitaciones



NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



OSMAN GARCIA
Rep. División de Finanzas



VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



IRENE MORALES
Jefe División de Ingeniería y Proyectos



CARLOS CRUZ
Jefe Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Económicas y demás documentos relativos a **LICITACION PUBLICA No. LPN-002-2013-DA ADQUISICION DE DOS (2) PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL INJUPEMP: UNA PARA TEGUCIGALPA Y OTRA QUE INCLUYA UN INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**, la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Licenciada ANA LIZETH FUENTES**, Coordinadora de Licitaciones; **Ingeniero OSMAN GARCIA** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de la División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **Arquitecta IRENE CAROLINA MORALES**, Jefe de la División de Ingeniería y Proyectos y en Representación de las empresas Oferente: **DARWIN MEMBREÑO** Representante de la Empresa **CEMCOL S.A. DE C.V.**; **GUSTAVO CALDERÓN**, Representante de la Empresa **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. DE C.V.**; **LUIS AGUILAR** Representante de la Empresa **MASTEC S. DE R.L.**; y **DAVID MOISES RIVAS**, Representante de la Empresa **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R.L.**, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados, presentados por las empresas oferentes por su orden:

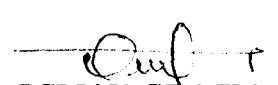
1. La Empresa **CEMCOL S.A. DE C.V.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 51/100 (L.2,387,355.51) con impuesto sobre ventas incluido**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO DEL PAIS** mediante No. **201361299002575**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 130,000.00)**, con vigencia a partir del treinta y uno (31) de Octubre del 2013 al veinticinco (25) de Marzo del 2014.
2. La Empresa **DISTRIBUIDORA BARRETT S.A. DE C.V.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 44/100 (L.2,164,945.44) con impuesto sobre ventas incluido**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **SEGUROS CONTINENTAL** con Fianza No.

010100251010951, por la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS NETOS (L. 43,299.00)**, con vigencia a partir del treinta y uno (31) de Octubre del 2013 al siete (7) de Marzo del 2014.

3. La Empresa **MASTEC S. DE R.L. DE C.V.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 20/100 (L. 1,870,915.20) con impuesto sobre ventas incluido**, con una Garantía de mantenimiento de oferta emitida por **BANCO PROMERICA SPS-166-3010-2013**, por la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 60,000.00)** con vigencia a partir del treinta y uno (31) de Octubre del 2013 al siete (7) de Marzo del 2014.
4. La Empresa **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S. DE R.L.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 40/100 (L. 1,718,550.40) con impuesto sobre ventas incluido**, con una Garantía de mantenimiento de oferta **mediante cheque certificado de BANCO ATLANTIDA, con el No. 1003054**, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.37,500.00)**. , con fecha de emisión del 14 de Octubre del 2013, mismo que de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio tiene una vigencia de 6 meses.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), así como los representantes de las empresas oferentes presentes.


LIC. ANA LIZETH FUENTES
Coordinadora de Licitaciones


OSMAN GRACIA
División de Finanzas


ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales


ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


ARQ. IRENE CAROLINA MORALES
Jefe Div. De ingeniería y proyectos

Pa....



...san las firmas LPN002-2013-DA

OFERENTES:

CEMCOL S.A DE C.V.

DISTRIB. BARRETT S.A. DE C.V.

MASTEC S. DE R.L.

DISTRIB. CUMMINS S. DE R.L.